

- A C T A N° 2 2 1 -

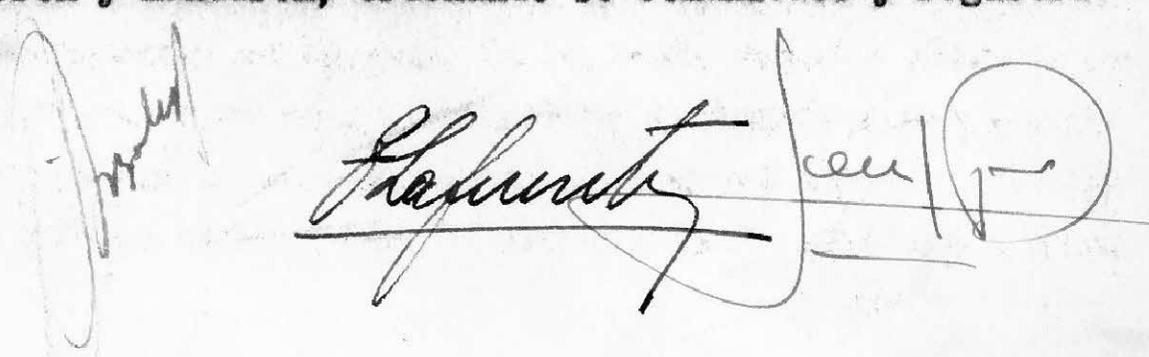
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de octubre de mil novecientos sesenta y tres, / reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Francisco González y los Señores Ministros del mismo, Doctores Luis José Vivas y Tomás Lafuente, para resolver: PRIMERO: Toledo Eugenio -Ordenanza de los Ministros Públicos solicita licencia por enfermedad.- A mérito / del certificado médico acompañado, Acordaron: Tener por concedida la licencia solicitada a partir del 18 de setiembre ppdo. y por el término de treinta días, de conformidad al / art. 14 del Régimen de Licencias.- SEGUNDO: Alegre Blanca / Nelly -Auxiliar 1° del Juzgado Criminal y Correccional N° 2, solicita licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial del mes de enero, y autorización para ausentarse de la jurisdicción.- Acordaron: Concederle la licencia solicitada a partir del 9 del corriente y autorización para ausentarse de la jurisdicción.- TERCERO: Méndez de Pavón Escolástica -Auxiliar 4° del Superior Tribunal- solicita licencia por enfermedad.- A mérito del certificado médico acompañado, Acordaron: Tener por concedida la licencia solicitada a partir del 3 del corriente y por el término de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del -Régimen de Licencias.- CUARTO: Saade Farid -Secretario del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía- solicita licencia sin goce de haberes.- A mérito de lo dispuesto en el art. 35 del Régimen de Licencias, Acordaron: Conceder la licencia solicitada sin goce / de haberes a partir del 15 del corriente y por el término / de un mes.- QUINTO: Aguilar Añez Carmen -Auxiliar 4° del // Juzgado Civil N° 3- solicita licencia por enfermedad y auto

///...

///rización para ausentarse de la jurisdicción.- A mérito del certificado médico acompañado, Acordaron: Concederle la licencia solicitada a partir del 15 del corriente y por el término de veintidós días, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 del Régimen de Licencias.- SEXTO: Junta Electoral Provincial solicita pago de retribución extraordinaria al Secretario de dicha Junta.- Visto: las actas N° 23 de la Junta Electoral Provincial, por la cual la misma designa al Doctor Jorge Raúl Tarantino, secretario de dicha Junta, y la N° 24, en la cual le fijan a dicho Secretario una retribución extraordinaria equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del sueldo mensual a partir de la fecha de su designación hasta la proclamación / de candidatos, y con posterioridad a esa fecha una retribución mensual única de dos mil pesos moneda nacional (m\$N 2.000.-), a la vez que solicita se haga efectivo el pago de dicha retribución a partir del 5 de abril del corriente año con imputación a la partida "Horas extras y/o bonificaciones especiales", del inc. 1° b) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos - del anexo 6 -Poder Judicial- del presupuesto del corriente año, y Considerando: Que por Decreto-Ley N° 958 del Poder Ejecutivo Provincial ha sido aprobado el presupuesto de la Provincia para el corriente año, en el cual, en el ~~anexo~~ anexo 6 -Poder Judicial- la Junta Electoral Provincial, cuenta con partida suficiente para Gastos en Personal en el ítem 5; Acordaron: Que por la Secretaría Administrativa y de Superintendencia de este Tribunal, se proceda a hacer efectivo el pago de la retribución por servicios extraordinarios al Secretario de la Junta Electoral Provincial, Doctor Jorge Raúl Tarantino, en la siguiente forma: a partir del 5 de abril y hasta el 24 de julio ppdos. una retri-

///...

//bución equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) / del sueldo mensual que percibía como Secretario de este Tribunal y desde la última fecha hasta el 17 de setiembre último, una retribución mensual única de dos mil pesos moneda / nacional (m\$n. 2.000.-), dichos gastos serán imputados al / Item 5 -Junta Electoral- del Anexo 6 -Poder Judicial-. A los efectos de la presente liquidación, se solicitará por intermedio de la Presidencia de este Tribunal al Ministerio de / Economía de la Provincia, los fondos correspondientes. -SEPTIMO: Designación de Secretario en lo Criminal y Correccional para el Superior Tribunal de Justicia. - Visto la vacante existente en dicha Secretaría, Acordaron: Designar en el cargo de Secretario en lo Criminal y Correccional del item 1 -Superior Tribunal de Justicia- del Anexo 6 -Poder Judicial- al abogado Ramón Ulises Córdova, actual Secretario / del item 2 -Juzgados Letrados de Primera Instancia. -OCTAVO: Visita de Cárcel. - Atento a lo dispuesto en la Acordada N° 127, punto 6°, Acordaron: Realizar la segunda visita de // cárcel correspondiente al año en curso el día 21 del co-// rriente a las siete. - NOVENO: Ortiz Nelly Francisca -Auxiliar 5° del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía- solicita licencia sin goce de haberes. - Atento lo dispuesto en el art. 35 del Régimen de Licencias, Acordaron: Concederle la licencia solicitada sin goce de haberes a partir del 7 del co-// rriente y hasta el día de diciembre de 1963. - Todo lo cual / dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



The bottom of the document features several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is another large signature that appears to be 'Rafael'. To the right of this, there are initials 'Jen' followed by a circled number '15'. There are also some faint, illegible markings and lines below the signatures.